

Universidad Nacional de Rto Cuarto Facultad de Es. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo actuado en Expediente Nro. 95134, vinculado con la situación planteada entre el docente Dr. Mauricio HAMITY la agente No Docente Sra. Elsa Graciela COBOS, ambos desempeñan funciones en el Departamento de Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los dictámenes Nro. 6236 y 6488 de la Dirección de Asuntos Jurídicas de esta Universidad, obrante en el Expediente indicado precedentemente.

Que no se presentaron nuevos elementos para agregar a las presentes actuaciones, lo cual no se puede otorgar curso a la solicitud del Dr. Hamity para que sea revocada la Resolución de este Consejo Directivo Nro.205/2009.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- No hacer lugar a la solicitud del Dr. Mauricio HAMITY (L.E. Nro. 7.996.024) de revocación de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 205/2009.

ARTICULO 2do.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

mgr. Marcela Elena DANIELE Sec Tenica Fac Se Endas For Ques, y Mai Dra Rose Frene CAT ANA Decana Pat Ca Exastas Fco-Ocas, y Nat.